**CONSTANCIA DE MODIFICACION DE FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SEGUN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. CPS-373-2024**

El suscrito, en calidad de Supervisor del **Contrato De Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-373-2024**, cuyo objeto corresponde a "**PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**", con un plazo de ejecución de **CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, cuyo Contratista es **TRANSPORTE SENSACION S.A.S.**, identificado con el Nit. 819.000.635-8 y representado legalmente por NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.564.942 expedida en Santa Marta, suscribo la presente constancia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, el alcance del objeto del contrato es garantizar las estrategias de permanencia por medio del transporte escolar a niñas, niños, y adolescentes en el Distrito de Riohacha.

2. Que, el artículo 7 de la ley 715 de 2001, determina las competencias de los Distritos y Municipios certificados en el sector educación, entre ellas la de "administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas el personal docente y administrativo de los planes educativos, sujetándose de la plata de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (numeral 7.3)

3. Que, la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha, expidió la Resolución Nº 1322 de 2023, por medio de la cual se adopta el calendario académico único para los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha para el año escolar de la vigencia 2024, y realizó la formulación del proyecto de transporte escolar 2024, con miras de poder implementar esta estrategia de acceso y permanencia a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito.

4. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato De Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-373-2024, se suscribió el Acta de Inicio del contrato, con fecha de diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), teniendo como fecha de finalización el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

5. Que, el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Educadoras-FECODE hizo un llamado a sus filiales a nivel nacional a participar de la "Gran Movilización Nacional por la democracia, las reformas sociales, la unidad y la paz" el día diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad.

6. Que, con el ánimo de que los docentes y administrativos docentes participaran de la "Gran Movilización Nacional por la democracia, las reformas sociales, la unidad y la paz" los rectores de las instituciones educativas Evaristo Acosta Deluque, Luis Antonio Robles, San Juan Bautista, Eugenia Herrera, Agrícola de Tomarrazon y los directores de los Centros Educativos del Caribe y José Choles tomaron la determinación de suspender las actividades académicas el día diecinueve (19) de septiembre de la presente calendad.

7. Que, en virtud de la naturaleza del plazo de ejecución, establecida en DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR, al no haber sido prestado el servicio en el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en los establecimientos educativos I.E. Evaristo Acosta Deluque, I.E. Luis Antonio Robles, I.E. San Juan Bautista, I.E. Eugenia Herrera, I.E. Agrícola de Tomarrazon, C.E. del Caribe y C.E. José Choles se entiende que el servicio se prestará en un (1) día hábil de calendario escolar, lo cual hace necesario que dicho servicio se preste el día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

8. Que, la modificación de la fecha efectiva de terminación de la ejecución del Contrato, genera la obligatoriedad por parte del Contratista, de actualizar las vigencias de los amparos cubiertos en la Garantía Única de Cumplimiento Nº 85-44-101131951 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 85-40-101060474, expedidas por Seguros del Estado S.A., conforme a lo establecido en el Contrato; por tanto, se emite la presente constancia, para proceder, por parte de la Entidad, a dejar constancia de la nueva fecha de terminación en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica -SECOP II-, a efectos de que por parte del Contratista se adelanten los tramites para la actualización de las garantías constituidas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se da CONSTANCIA que la fecha de terminación del Contrato De Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-373-2024, corresponde al día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**ALBERTO MARIO CUAN**
Secretario de Educación y Cultura